

PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : PABLO JOAQUÍN DELGADO SARA VIA
RADICACION : 2016-00169

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 9 de junio de 2016. Al Despacho el presente proceso informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvese proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, catorce (14) de junio de dos mil dieciséis (2016)

I. Conforme lo ordena el artículo 491 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 1289 del Código Civil el Juzgado dispone:

RECONOCER a la señora CARMEN VIDALIA ACUA ALVARADO como cónyuge supérstite del causante PABLO JOAQUÍN DELGADO SARA VIA.

Se reconoce personería al abogado GILBERTO ROMERO RUIZ para que actúe como apoderado judicial de la señora CARMEN VIDALIA ACUA ALVARADO en los términos del poder otorgado.

II. En atención al memorial que antecede, por Secretaría hágase la citación para notificación personal a las personas relacionadas y a las direcciones obrantes en el memorial. Se requiere a la parte interesada a fin de que realice el diligenciamiento de la citación.

III. Se tiene por agregada la publicación del edicto emplazando a las personas que se crean con derecho a intervenir en el presente proceso de sucesión, efectuado en el Diario La República, obrante a folio 55. Por secretaría realícese la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

IV. Advierte el Despacho que en el presente proceso, no se ha ordenado la inclusión de la sucesión en el Registro de Apertura de Sucesiones, sin embargo, se observa que debido a la acumulación ordenada por auto de la fecha, en el proceso radicado 2016-00236-00 dicha inclusión si se ordenó (folio 82), por tanto, no se ordenará nuevamente, por cuanto es la sucesión del mismo causante.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 0396 del

15 JUN 2016


LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
Secretaria